

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA**, REPRESENTADO POR LA **L.A.P. MÓNICA VARGAS NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, Y POR OTRA, _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- De “EL MUNICIPIO”:

a.- Encontrarse debidamente constituido como órgano de representación a partir del 1º. De Diciembre del 2016, mediante sesión solemne de instalación de sus respectivos integrantes, acontecido en esta ciudad de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3 Fracción III, 4, 6 y 7, fracción I y demás relativos a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

b.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, EL MUNICIPIO, cuenta con la facultad de organizar a la comunidad asentada en sus respectivos territorios en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera; que además, cuentan con la atribución de establecer bases para la participación, colaboración y cooperación, de las personas físicas y morales en la presentación y conservación de los servicios en general.

c.- Que de acuerdo al artículo 77, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, la L.A.P. MÓNICA VARGAS NÚÑEZ, en su calidad de Oficial Mayor del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, se encuentra facultado para celebrar el presente contrato.

d.- Que requiere temporalmente de los servicios del prestador de servicios, por lo que ha determinado contratarle para llevar a cabo las acciones materia de este contrato.

e.- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Carretera Transpeninsular No. 6500-A Ex Ejido Chapultepec, de esta ciudad de Ensenada, Baja California, C.P. 22785.

f.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MEN5403019J5.

II. Del “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”.

a.- Que es de nacionalidad **MEXICANA**, en el pleno uso y goce de sus facultades que le otorga la Ley, con capacidad legal para obligarse a suscribir el presente instrumento, siendo su **RFC:** _____ y **CURP:** _____.

b.- Que por su calidad y actividad profesión, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración del presente contrato.

c.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para el desempeño de empleo o cargo público, así como que la suscripción del presente documento, que no es parte de un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las instituciones públicas del orden Federal, Estatal o Municipal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

d.- Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: _____ **DE ESTA CIUDAD, TEL.** _____.

DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” encomienda al “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” y ésta se obliga a: **PRESTAR SUS SERVICIOS EN** _____

SEGUNDA.- El “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades materia de éste contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaran a “EL MUNICIPIO”.

TERCERA.- El “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a “EL MUNICIPIO” en términos de las cláusulas que anteceden, por lo que será la única responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de éste contrato.

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” cubrirá al “PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS” por concepto de sus honorarios, la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 66/100**) menos I.S.R., dicho importe será pagado catorcenalmente.

QUINTA.- El presente contrato observara una vigencia del **11 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017** .

SEXTA.- El **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"** no podrá con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"EL MUNICIPIO"**, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SEPTIMA.- El **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"** se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que **"EL MUNICIPIO"** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA.- El **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"** no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA.- El **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"** comunicará a **"EL MUNICIPIO"**, cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DECIMA.- **"EL MUNICIPIO"**, podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables al **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"**.

- a) **Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato.**
- b) **Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados.**
- c) **Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por "EL MUNICIPIO".**
- d) **Por negarse a informar a "EL MUNICIPIO" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados.**
- e) **Por impedir el desempeño normal de labores de "EL MUNICIPIO" durante la prestación de los servicios.**
- f) **Si comprueba falsedad en alguna de las declaraciones contenidas en el presente instrumento, y**
- g) **Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en éste contrato.**

DECIMA PRIMERA.- A la llegada del término del contrato de no prorrogarse el mismo, dejará de surtir efectos, quedando relevadas las partes de las obligaciones contraídas, en consecuencia el **"PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS"** entregará a **"EL MUNICIPIO"** la relación de los procesos que tramite y efectuara entrega de los expedientes de inmediato para evitar retardos y daños y perjuicios que se pudieran causar a **"EL MUNICIPIO"**.

DECIMA SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del **“PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** o personal a su cargo en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en éste instrumento la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipio de Baja California ni la Ley Federal del Trabajo dado que el **“PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”** no tiene el carácter de trabajador.

DECIMA TERCERA.- Las partes aceptan que en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Ensenada, Baja California, y las Leyes del Estado de Baja California renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS CUATRO FOJAS, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

“EL MUNICIPIO”

**L.A.P. MÓNICA VARGAS NÚÑEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXII AYUNTAMIENTO DE
ENSENADA, B. C.**

“TESTIGO”

“PRESTADOR (A) DE LOS SERVICIOS”

**LIC. JORGE IÑIGUEZ DÍAZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL**